

NOTICARIO

CONFERENCIAS EN ALEMANIA DEL PROFESOR CORDOBA RODA

Sobre el tema "La imprudencia en Derecho penal español" ha dado diversas conferencias en Alemania el catedrático de Derecho penal de la Universidad de Valencia doctor Juan Córdoba Roda. Las conferencias fueron pronunciadas por el profesor Córdoba durante los meses de junio y julio de 1968 en las Universidades de Bonn, Friburgo, Munich, Regensburg y Erlangen, a invitación, respectivamente, de los profesores señores Hans Welzel, Hans-Heinrich Jescheck, Reinhart Maurach, Hans-J. Hirsch y Georg Schwalm.

NUEVO INSTITUTO DE DEFENSA SOCIAL EN ROMA

La organización de las Naciones Unidas ha venido realizando en los últimos lustros importantes trabajos en materia de prevención del delito y tratamiento del delincuente, mediante la Sección de Defensa Social. Los Congresos de Ginebra (1955), Londres (1960) y Estocolmo (1965) están aún bien recientes y sus trabajos son bien conocidos de los criminalistas. Nuestra participación en el de Londres nos permitió apreciar directamente lo entonces realizado sobre tan amplio tema: prevención del delito y tratamiento del delincuente. La dirección o jefatura de la Sección de Defensa Social de la O. N. U. estuvo a cargo de los profesores LÓPEZ REY y Edward GALWAY, conocido criminólogo norteamericano.

Y este último ha sido nombrado por el secretario general de las Naciones Unidas director del Instituto de Defensa Social, establecido en Roma por acuerdo firmado el 15 de enero de 1968 por el director general SPINELLI, de las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, y el embajador CARUSO, en nombre del Gobierno italiano.

Se trata así de que las actividades de las Naciones Unidas en este campo alcancen mayor extensión e intensidad, fomentando buenas políticas y prácticas sobre prevención del delito y la lucha contra la criminalidad, objeto algunas de anteriores estudios y publicaciones de las Naciones Unidas (Delincuencia juvenil (Probation), Libertad condicional, Formación de personal, Establecimientos abiertos o prisiones sin rejas, Ayuda post penitenciaria, etc.).

El ofrecimiento del Gobierno italiano asegurando la acogida y establecimiento del instituto en Roma y la financiación mediante contribuciones voluntarias de los Gobiernos y de las instituciones no gubernamentales dispuestas a colaborar a la realización de sus plausibles fines permiten esperar que el Instituto de Roma cumpla su importante misión.